PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
"Año de la innovación y la competitividad"

ACTA SIMPLE DE APERTURA Y ADJUDICACION DE OFERTAS ECONOMICAS CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE COMPRA MENOR REFERENCIA: PROCURADURIA-DAF-CM-2019-0297, CONCEPTO "COMPRA DE MOBILIARIO, S/R 019-7385/7386/7387/7388/7389/7390 UVG, LA ROMANA, SANTIAGO Y D. N.

En una de las oficinas del Tercer (3er.) piso del Edificio de la Procuraduría General de la República, sito en la Avenida Jiménez Moya, Esq. Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes, de ésta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los 18 días de noviembre del 2019, siendo las 04:00 horas de la tarde, se reunieron el **Licdo. Jonnathan Rodríguez Imbert,** Director General del Ministerio Público, **Licda. Amelia Escaño,** Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto por el Reglamento de Aplicación 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 d/f 06 de diciembre del 2006, así como los Manuales de Procedimientos dictados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

De inmediato, dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Revisar las ofertas económicas depositadas por los oferentes participantes del proceso de referencia del que se trata.

2. Emitir la(s) Resolución(es) de Adjudicación correspondiente(s), así como las demás resoluciones que entienda de lugar.

3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la(s) Adjudicación(es) y sus anexos, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

VISTA: La Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y el Decreto 543-12 que contiene su Reglamento de Aplicación, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012);

VISTO: El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, de manera específica el correspondiente a las Compras Menores, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;

VISTA: La Resolución 01/2019, de fecha 8 de enero del año 2019, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2019.

VISTO: Los requerimientos de compras de fecha 25 de noviembre del 2019, solicitados por la Dirección Administrativa de esta PGR, en el cual solicitan Compra de Mobiliario, S/R 019-7385/7386/7387/7388/7389/7390 UVG, La Romana, Santiago Y D. N.

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos de fecha 12 de noviembre del 2019, expedida por el **Licdo. Jonnathan Rodríguez Imbert,** Director General del Ministerio Público;

VISTAS: El Documento Base y las Especificaciones Técnicas establecidas, publicadas tanto en el Portal Institucional como en el de la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha 14 de noviembre del 2019.

VISTA: Las Invitaciones realizadas a las Empresas **ACTUALIDADES VD, S.R.L., LOPEZ OFFICE SUPPLY, S.R.L.** y **FLOW, SRL**, 14 de noviembre del 2019.

VISTA: La Oferta Económica depositada por la empresa: **SUPLIDORA RENMA, SRL,** para los ítems Nos. 2 y 5 para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS CON 00/100 (RD$198,181.00).**

VISTA: La Oferta Económica depositada por la empresa: **LIMCOBA, SRL,** para los ítems Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **OCHOCIENTOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS CON 86/100 (RD$805,145.86).**

VISTA: La Oferta Económica depositada por la empresa: **COMPU-OFFICE DOMINICANA, SRL,** para los ítems Nos. 1, 2, 3, 4, 5 y 7 para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SIETE PESOS CON 79/100 (RD$666,507.79).**

VISTA: La Oferta Económica depositada por la empresa: **MAROCTAC COMERCIAL, SRL,** para los ítems Nos. 1, 2, 3, 4 y 5, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON 72/100 (RD$817,251.72).**

VISTA: La Oferta Económica depositada por la empresa: **ACTUALIDADES VD, SRL,** para los ítems Nos. 1, 2, 3, 4 y 5, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS CON 26/100 (RD$466,913.26).**

10VISTO: El cuadro comparativo de precios.

CONSIDERANDO: Que luego de proceder a la apertura y evaluación detallada de las ofertas económicas depositadas por la empresas participantes en el proceso, los presentes determinaron si la Ofertas se ajustaban sustancialmente o no a las especificaciones técnicas y al documento base establecido, e identificó los ítems que se ajustaban al mismo.

CONSIDERANDO: PRIMERO: Que la empresa **SUPLIDORA RENMA, S.R.L.,** para los ítems Nos. 2 y 5, cumple según lo solicitado en las especificaciones técnicas.

PRIMERO: Que la empresa **LIMCOBA, SRL,** no cumple según lo solicitado en las especificaciones técnicas.

PRIMERO: Que la empresa **COMPU-OFFICE DOMINICANA, SRL,** cumple según lo solicitado en las especificaciones técnicas.

PRIMERO: Que la empresa **MAROCTAC COMERCIAL, SRL,** para los ítems Nos. 3, 4, 6 y 7, no cumple según lo solicitado en las especificaciones técnicas.

PRIMERO: Que la empresa **ACTUALIDADES VD, SRL,** para el ítems Nos. 3, no cumple según lo solicitado en las especificaciones técnicas.

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos de la Procuraduría General de la República es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes;

CONSIDERANDO: Que la presente Adjudicación, se realiza por ser la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través del Pliego de Condiciones Específicas o Documento Base del proceso y las Especificaciones técnicas, tal y como lo establece el Art. 26, y su Párrafo I, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), con Modificaciones de la Ley No. 449-06, y el Manual General de Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;

POR TALES MOTIVOS, se resuelve adoptar las Resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCION: ADJUDICA a la empresa **COMPU-OFFICE DOMINICANA, SRL,** los ítems Nos. 1, 3, 4, y 5, por un monto ascendentes a **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON 59/100 (RD$329,787.59),** con impuestos incluidos, conforme solicitudes **No. DAF-CM-2019-0297.**

SEGUNDA RESOLUCION: ADJUDICA a la empresa **MAROCTAC COMERCIAL, SRL,** los ítems Nos. 6 y 7, por un monto ascendentes a **TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON 10/100 (RD$323,786.10),** con impuestos incluidos, conforme solicitudes No. **DAF-CM-2019-0297.**

TERCERA RESOLUCION: ADJUDICA a la empresa **ACTUALIDADES VD, SRL,** el ítem No. 2, por un monto ascendentes a **OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS CON 00/100 (RD$84,606.00),** con impuestos incluidos, conforme solicitudes No. **DAF-CM-2019-0297.**

CUARTA : INSTRUYE al Departamento de Compras, notificar la Adjudicación a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas;

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó la presente Acta en un (1) original de un mismo tenor y efecto, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.-

Licdo. Jonnathan Rodríguez Imbert
Director General del Ministerio Público

Licda. Amelia Escaño
Encargada de Compras y Contrataciones